**Registro de listas**

Quienes propongan candidatos para los distintos órganos de co-gobierno deberán registrar sus listas ante la Secretaría del CURE hasta el **28 de octubre de 2026.**

Sede Maldonado: entrada peatonal por calle Tacuarembó entre Av. Artigas y Aparicio Saravia. 1º Piso.

Sede Rocha: Ruta Nº 15, km 28,500 y Ruta Nº 9.

**Horario: 9 a 15 hs**

Se deberá especificar:
a) a qué órgano corresponde la lista,
b) los nombres de los candidatos titulares y suplentes,
c) el sistema de suplentes empleado,
d) el orden de la elección a que concurren y

La inscripción de candidatos deberá ser hecha por escrito con la **firma del o de las personas que los proponen,** que deberán pertenecer al mismo orden. **Ver Anexo 1**

Se deberá agregar, asimismo, la **aceptación expresa de los candidatos**. **Ver Anexo 2**

Se deberá solicitar **un número telefónico y/o correo electrónico de contacto a quien registre las listas.**

Toda lista deberá contener los nombres de los candidatos titulares y suplentes en número no mayor del que corresponda al de los cargos que se provean por medio de la elección para la cual se presentan las candidaturas. Se aceptará el registro de listas, aunque no contengan la totalidad de los cargos llamados a proveer.

La Secretaría del CURE concederá los números para distinguir las hojas de votación por orden de presentación y correlativamente a partir de la unidad de la siguiente manera: la lista correspondiente al **Consejo del Centro Universitario Regional** por dos dígitos y las de las **Comisiones Directivas de los Centros Universitarios Locales** por tres dígitos; en este caso el último número representará la sede: **1 = Rocha**, **2 = Maldonado**.
Ejemplo: Un cierto colectivo (de cualquier orden universitario) llega primero a presentar sus listas: la lista para el Consejo Regional llevará el 10, la de la Directiva local en Rocha llevará el 101 y la de Maldonado el 102.

Luego, al siguiente colectivo que llegue a registrar listas (del mismo u otro orden universitario que el anterior), se le asignará para la lista del Consejo Regional el 20, para la de la Directiva local en Rocha el 201 y para la de Maldonado el 202.
Así sucesivamente.

A todos quienes presenten listas secretaría le hará entrega de constancia de recepción de listas y asignación de los números correspondientes. **Anexo 3**

Quienes registren hojas de votación podrán designar **uno o más delegados** para presenciar y fiscalizar todos los actos referentes a la votación y escrutinio. Para ser delegado deberá reunir la calidad de elector en el CURE y en el orden correspondiente. Ante cada Comisión Receptora de Votos sólo podrá actuar un delegado, al mismo tiempo, por cada hoja de votación.

El día 28 de octubre (luego de cerrado el plazo de presentación de listas) la Comisión Electoral del CURE controlará si los candidatos que figuran en las listas tienen la calidad de elegibles y cuando corresponda, si pertenecen a la localidad adecuada. Si algún candidato no figurare en el padrón, se concederá a los registrantes un plazo de dos días hábiles para que justifiquen que el o los candidatos tienen efectivamente la calidad invocada para integrar la lista, o de lo contrario, para que presenten otra hoja con nueva lista de candidatos en forma. La documentación deberá ser presentada ante Secretaría del CURE en horario de 9 a 15 hs cumpliendo con los requisitos enumerados anteriormente.

Dentro de los dos días hábiles subsiguientes al cierre del período de inscripción de listas, (jueves 29/10 y viernes 30/10) la Comisión Electoral del CURE dará a publicidad a las listas de candidatos y las pondrá de manifiesto en los locales del CURE.

Hasta tres días después de la publicación de las listas de candidatos, (viernes 30/10, martes 03/11 y miércoles 04/11) cualquier elector podrá oponer tachas a los padrones y a los candidatos propuestos. Lo deberá hacer por escrito ante la Secretaría del CURE, que las elevará de inmediato a la Comisión Electoral, y deberá especificar: el nombre y orden del tachante; el nombre y orden del tachado; la causal de la exclusión; y la indicación de la prueba.

**Del modelo de las listas**

Las hojas de votación se imprimirán en papel blanco, de 14 por 18 centímetros, con una tolerancia de un centímetro en su ancho y en su largo.

Llevarán en la parte superior y con letras grandes la inscripción Centro Universitario de la Región Este, y más abajo, sobre el lado izquierdo, el orden a que corresponden.

Se especificará claramente el órgano a integrar, ya sea Asamblea del Claustro del Centro Universitario Regional, Consejo del Centro Universitario Regional, Comisión Directiva del Centro Universitario Local, y el sistema de suplentes. En el caso de las Comisiones Directivas Locales se especificará además el departamento al que pertenece dicho órgano (Maldonado o Rocha). En las listas de la Asamblea del Claustro deberá señalarse a qué departamento pertenece cada candidato.

Se distinguirán por números colocados en el ángulo superior derecho encerrados en un círculo con la correspondiente fecha de la elección debajo del mismo y por lemas para el caso de considerarse conveniente su utilización.

La Comisión Electoral del CURE proporcionará un modelo de hojas de votación con las características que deben reunir. **Ver adjunto.**

**ANEXO 1**

Solicitud de Registro de lista

Maldonado/Rocha,___ de _____ de 2026.

SEÑORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE 2018

Señores integrantes:

Los abajo firmantes pertenecientes al orden _____ bajo el lema_____ solicitan el registro de la/s lista/s para el/los órganos _____ para las próximas elecciones del 19 de noviembre del corriente.

Se adjuntan los consentimientos de los integrantes de la/s mencionada/s listas.

Saludan a ustedes atentamente,

| | NOMBRES Y APELLIDOS | C. IDENTIDAD | FIRMA |
|---|---|---|---|
| 1) | | | |
| 2) | | | |
| 3) | | | |
| 4) | | | |
| 5) | | | |
| 6) | | | |
| 7) | | | |
| 8) | | | |
| 9) | | | |
| 10) | | | |

**ANEXO 2**

Aceptación figurar como candidato

Ciudad,___ de _____ de 2026.

Por la presente acepto figurar como candidato en la hoja de votación del orden _____ bajo el lema_____para el órgano_____para la Elección de autoridades del Centro Universitario Regional del Este que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 2026.

NOMBRE y APELLIDO: .....

N° DE CÉDULA: .....

CORREO ELECTRÓNICO: ……

TELÉFONO DE CONTACTO.....

ORDEN: .....

LEMA: .....

ÓRGANO: .....

N° LUGAR: .....

Sede CURE.....

.....

FIRMA

**ANEXO 3**

Constancia de registro de lista

Se reciben de _____, por el orden _____, las listas de candidatos para las Elecciones 2026 del Centro Universitario Regional del Este a los siguientes órganos de cogobierno_____. A dichas listas les fueron asignados los siguientes números: _____ respectivamente.

Se expide la presente, en la ciudad de Rocha/Maldonado, a los ____ días del mes de ---- de 2026.

Por Secretaría del CURE